

RESOLUCIÓN No. 0537 DE 2026
(14/08/2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, Decreto Distrital 010 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano (E), la señora **LAURA CATALINA AVILA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.539.894, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021, 0141 del 11 de abril de 2023 y 0096 del 31 de marzo de 2025; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”* para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 02 de 2024 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2026-003294 del 06 de marzo de 2026, gestionó la publicación de la Hoja de Vida de la señora **LAURA CATALINA AVILA CRUZ**, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: www.serviciocivil.gov.co, durante los días comprendidos entre el 4 de agosto de 2026 a las 3:20 p.m. y el 13 de agosto de 2026, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **LAURA CATALINA AVILA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.539.894.

RESOLUCIÓN No. 0537 DE 2026
(14/08/2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **LAURA CATALINA AVILA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.539.894, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **LAURA CATALINA AVILA CRUZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional No 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de gastos de personal durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **LAURA CATALINA AVILA CRUZ**.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de agosto de 2026.



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Subsecretaria de Gestión Corporativa - Directora de Talento Humano (E)